

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL CORTE 30 JUNIO DE 2025

Cordial saludo, doctor Restrepo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de evaluación y seguimiento, y en el marco del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se permite remitir el “Informe de Evaluación al Plan de Acción Institucional Corte 30 junio de 2025”.

A continuación, se presentan las observaciones y oportunidades de mejora emitidas por esta Oficina:

Situación detectada
Observación N°1 – Falencias en la modificación de la Actividad 42 del POA Subsecretaria de Acceso a la Justicia.
Observación N°2: Debilidades en la planificación y ejecución de la actividad N°51 por parte de la Primera Línea de Defensa (Cárcel Distrital)
Oportunidad de Mejora N.º1 – Enfoque a la Prevención: Debilidades en la planificación actividad N°53 por parte de la Primera Línea de Defensa (Centro Especial de Reclusión - CER).
Oportunidad de Mejora N.º2 – Enfoque a la Prevención: Debilidades en la planificación por parte de la Primera Línea de Defensa Dirección de Bienes para la S.C y AJ - Actividad 65 POA

Como resultado del ejercicio auditor, se concluye lo siguiente:

- La ejecución de las actividades del PAI 2025 con corte a 30 de junio de 2025 se han desarrollado en su mayoría conforme a lo programado, aunque acciones particulares no alcanzaron el cumplimiento total, lo que evidencia la necesidad de implementar actividades orientadas a garantizar el cumplimiento de la programación establecida.
- Los soportes y avances registrados por la primera línea de defensa son, en general, confiables y consistentes, aunque se identificaron aspectos a mejorar en el 4,4% (4 de las 90 actividades).

- El monitoreo practicado por la segunda línea de defensa se realiza de manera consistente con los lineamientos internos. En comparación con periodos anteriores, se observa una mejora en la identificación oportuna de desviaciones y en la calidad de los reportes de monitoreo, lo que fortalece la gestión institucional.

Mencionado lo anterior, se deberá formular el plan de mejoramiento correspondiente, el cual se registra a través del aplicativo ITS Portal MIPG, razón por la que se remite copia del presente informe a las dependencias responsables de la ejecución de las actividades observadas en el Informe en mención, así como a la Oficina Asesora de Planeación con el propósito de que se brinde el apoyo y/o asesoría metodológica para la identificación de la causa raíz, formulación y registro del plan de mejoramiento interno en el aplicativo en mención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “Plan de Mejoramiento Interno PD-SM-4” Versión 9.

El tiempo máximo para la formulación y registro del plan de mejoramiento interno por parte del proceso auditado es de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la comunicación y/o notificación que generará el aplicativo mencionado.

Finalmente, la Oficina de Control Interno realizará la verificación de las acciones propuestas, la cual no implica aval o validación de su contenido, alcance o pertinencia, en atención al principio de independencia de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA-DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS
DE LA INFORMACION

RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION
DOCUMENTAL

JULIAN PONTON SILVA-OFFICINA ASESORA DE PLANEACION

PAOLA ANDREA CHACON TELLEZ-OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
HECTOR ARMANDO OSPINA OSPINA-OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO
JUAN FELIPE CAMPOS CONTRERAS-OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACION Y
ESTUDIOS ESTRATEGICOS
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO-OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4
ALBERTO SANCHEZ GALEANO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
ALEJANDRO REYES LOZANO-DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA
HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO-DIRECCION DE SEGURIDAD
LINA MARIA TORO TAMAYO.-SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO-DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA
IVAN ARTURO TORRES ARANGUREN-DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL
ADOLESCENTE
CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS-SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO-DIRECCION TECNICA
NATALIA ROMAN DUQUE-DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO
RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO-DIRECCION DE GESTION HUMANA
ANA MARIA MORENO GARCIA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA
CT (RP) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN-DIRECCION CARCEL DISTRITAL
CT (RP) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN-DIRECCION DEL CENTRO ESPECIAL
DE RECLUSION

Anexos: -1

Elaboró: SANDRA LILIANA MARTINEZ MENDEZ

Revisó: SANDRA LILIANA MARTINEZ MENDEZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO -

Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

Informe de Evaluación al Plan de Acción Institucional Corte 30 de junio de 2025

2025

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Contenido

1. OBJETIVO. 3

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS. 3

3. ALCANCE. 3

4. METODOLOGÍA. 3

5. MARCO NORMATIVO. 3

6. RESULTADOS. 4

6.1. Generalidades:..... 4

6.2. Seguimiento a la Ejecución de Actividades POA Corte a 30 de Junio de 2025- Primera Línea de Defensa. 9

Observación N°2: Debilidades en la planificación y ejecución de la actividad N°51 por parte de la Primera Línea de Defensa (Cárcel Distrital)..... 13

Oportunidad de Mejora N.°1 – Enfoque a la Prevención: Debilidades en la planificación actividad N°53 por parte de la Primera Línea de Defensa (Centro Especial de Reclusión- CER) 15

6.3. Seguimiento a la Ejecución de Actividades POA Corte a 30 de Junio de 2025- Segunda Línea de Defensa. 16

7. CONCLUSIONES..... 17

8. RECOMENDACIONES..... 17

Informe de Evaluación al Plan de Acción Institucional Corte 30 junio de 2025

1. OBJETIVO.

Evaluar el cumplimiento de las actividades programadas por la entidad en el Plan de Acción Institucional (POA) para la vigencia 2025, así como los registros y análisis reportados por la primera línea de defensa y el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Determinar de manera cuantitativa conforme a los soportes suministrados la ejecución de las actividades registradas en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2025.
- Verificar los soportes, la calidad de los datos y el avance registrado por la primera línea de defensa en la herramienta de reporte establecida por la entidad.
- Evaluar el monitoreo practicado por la segunda línea de defensa en la herramienta de reporte establecida por la entidad, de acuerdo con los lineamientos internos y externos que apliquen.

3. ALCANCE.

El presente seguimiento se efectúa con corte a 30 de junio de 2025 sobre las actividades establecidas en el Plan de Acción Institucional- 2025 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4. METODOLOGÍA.

Durante el desarrollo del ejercicio de auditoría, se aplicaron técnicas aceptadas internacionalmente, tales como pruebas de verificación y revisión documental en medio digital de la información remitida por la segunda línea de defensa.

El ejercicio de evaluación se llevó a cabo en el mes de agosto, teniendo en cuenta que el monitoreo realizado por la segunda línea se efectuó en el mes de julio, razón por la cual la información fue remitida a esta oficina el 22 de julio de 2025 mediante correo electrónico.

5. MARCO NORMATIVO.

- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Departamento de la Función Pública.
- Procedimiento “Formulación y Seguimiento a Planes Institucionales - PD-DE-01
- Guía de Formulación, Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción – POA - G-DE-02

6. RESULTADOS.

6.1. Generalidades:

En el marco del ejercicio de evaluación efectuado, se identificó que durante el primer semestre de 2025 se llevó a cabo la aprobación del Plan de Acción Institucional 2025, el cual fue publicado en la página web de la Entidad el 31 de enero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018. De igual forma, se evidenció la realización de dos modificaciones a dicho plan, las cuales se detallan a continuación:

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	31/01/2025	<i>"El Plan de Acción POA fue aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de enero de 2025 y fue publicado el 31 de enero del mismo año"</i>
2	19/03/25	<p><i>"Se reenumeran los indicadores.</i></p> <p>Cárcel Distrital: <i>Se ajustan las fórmulas de los indicadores de las actividades 1 y 2</i></p> <p>Subsecretaría de Gestión Institucional: <i>Se incluyeron dos actividades y se ajustó la actividad 1 de Sub institucional, acortando la redacción.</i></p> <p>Dirección de Recursos Físicos: <i>se adiciona actividad relacionada con los instrumentos archivísticos.</i></p> <p>Subsecretaría de Acceso a la Justicia: <i>Se ajusta redacción de actividad No 2, nombre y fórmula de indicador y tipo de acumulación.</i></p> <p>Dirección de Gestión Humana: <i>Se ajusta redacción de las actividades 1,4,5,6,7</i></p> <p>OAP: <i>Se ajustó la redacción de la actividad y del indicador de la actividad No 1,2, 7,13 y14; la actividad 11 se integra con la 1 y se elimina la actividad 15</i></p> <p>CER: <i>Se cambió la actividad No 1, por tanto, cambia el indicador, fórmula y programación.</i></p> <p>OCDI: <i>Se ajusta la redacción de la actividad No 2, y en el mismo sentido el nombre y fórmula del indicador.</i></p> <p>Dirección de Bienes: <i>Actividad 2: Se corrige la programación y se modifica el tipo de acumulación del indicador.</i></p> <p>Dirección de Operaciones: <i>Se ajusta redacción de la actividad"</i></p>
3	20/06/25	<p>"Dirección de Operaciones: <i>Se ajusta redacción de actividad No 1 con los periodos correctos de transferencia documental.</i></p> <p>CER: <i>Se modifica la actividad No 2 dejando el alcance en el diagnóstico de los estándares ACA y se cambia el tipo de medición de porcentual a numérica.</i></p> <p>Cárcel Distrital: <i>Se modifica la redacción de la actividad No 1 limitando a servicios de medicina y odontología y las evidencias a aportar. Así mismo, la actividad N°2 se aclara que mide solo las requisas generales.</i></p> <p>Dirección Financiera: <i>Se modifica la meta y programación de la actividad 1, dado que por error en la digitación quedó diferente a lo proyectado por el equipo técnico de la DF.</i></p> <p>Subsecretaría de Acceso a la Justicia: <i>Se modifica la actividad No 1, cambiando la medición de bienes y servicios entregados a los PPL de los CDT a las jornadas de atención integral y aprovechamiento del tiempo libre realizadas en los CDT, se modifica el indicador para que sea coherente. Además, se adiciona otra actividad con el fin de medir específicamente la entrega de bienes en los CDTs.</i></p> <p>Oficina de Control Interno: <i>Se modifica actividad No 1 delimitándola con lo atendido en los roles de evaluación de la gestión del riesgo y evaluación y seguimiento las cuales cuentan con periodicidad fija.</i></p> <p>OAP: <i>Se ajusta actividad No 1, pasando a la implementación de un plan de trabajo para la implementación de planes de gerencia.</i></p> <p>Dirección de Gestión Humana: <i>se ajusta la programación de la actividad No 3, aumentando la meta anual y los porcentajes de cumplimiento trimestral para que sean conformes a los establecidos en el plan de institucional de capacitación</i></p>

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN
		<p><i>aprobado. Se ajusta la programación del tercer trimestre de la Actividad 4. Se ajusta programación del tercer trimestre de la actividad No 5. Se ajusta la programación del segundo y tercer trimestre. Se ajusta programación de segundo y tercer trimestre de la actividad No 6.</i></p> <p>Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información: <i>Se ajusta programación de las actividades 4, 5 y 6 dado que su reporte estaba programado para el último trimestre.</i></p> <p>Subsecretaría de Seguridad: <i>Se modifica la actividad 4, aumentando las metas del trimestre.</i></p> <p>Dirección de Prevención: <i>Se ajusta actividad 1 aumentando la meta del año y en consecuencia la programación trimestral.”</i></p>

Tabla N°1 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2025 – POA Versión 3.

Ahora bien, teniendo en cuenta que con corte al 30 de junio de 2025 se encuentra vigente la versión 3 del POA, se identificó que este contempla un total de **93 acciones**, alineadas con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y con las líneas estratégicas definidas para cada uno de dichos objetivos, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI / LINEA ESTRATEGICA	NÚMERO DE ACCIONES
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1: Contribuir en la gestión de conflictos, el fortalecimiento de convivencias pacíficas y relaciones armónicas en las comunidades para propiciar la construcción de confianza.	3
LINEA ESTRATÉGICA 1: Diseño e implementación de intervenciones formativas mediante el uso de metodologías diferenciales y herramientas innovadoras que contribuyan a la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia.	1
LINEA ESTRATÉGICA 2: Ampliación de la cobertura y la sostenibilidad para la orientación en gestión de medidas correctivas mediante la implementación del portafolio de servicios a la ciudadanía.	1
LINEA ESTRATÉGICA 3: Desarrollo de alianzas estratégicas entre actores institucionales y comunitarios para el fortalecimiento de liderazgos sociales y orientación técnica para la sostenibilidad de iniciativas de convivencia.	1
OBJETIVO ESTRATEGICO N°2: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad mediante la articulación interinstitucional, la cooperación ciudadana y el uso estratégico de datos para la comprensión integral del territorio y el fortalecimiento de la intervención territorial.	12
LINEA ESTATÉGICA 1: Elaboración de herramientas de análisis de información y documentos estratégicos que contribuyen a la toma de decisión ágiles y oportunas en los procesos misionales bajo una lógica de comprensión integral de territorio.	3
LINEA ESTATÉGICA 2: Diseño, despliegue e implementación de un modelo de intervención territorial para la transformación de entornos problemáticos.	1
LINEA ESTATÉGICA 3: Fortalecimiento de la gestión comunitaria de la Seguridad y la Convivencia, con el fin de generar espacios donde los ciudadanos colaboren en la identificación de problemas y en la implementación de estrategias.	2
LINEA ESTATÉGICA 4: Desarrollo de un plan integral de mejoramiento de competencias para Gestores de Convivencia y estandarización de procedimientos, como elementos clave para optimizar la gestión de la convivencia y la seguridad en las comunidades.	4
LINEA ESTATÉGICA 5: Construcción de un modelo de gobernanza de la seguridad en Bogotá Región que optimice recursos y capacidades para el abordaje conjunto de fenómenos asociados a la seguridad y la convivencia.	2
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3: Formalizar el sistema distrital de justicia con enfoque restaurativo en Bogotá, que articule los actores públicos, comunitarios y sociales en el marco de una justicia que resuelve, restaura y reintegra.	14
LINEA ESTATÉGICA 1: Implementación del modelo de gestión carcelaria restaurativo para la Cárcel Distrital, el Centro Especial de Reclusión y Casa Libertad.	10

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI / LINEA ESTRATEGICA	NÚMERO DE ACCIONES
LINEA ESTATÉGICA 2: Mejoramiento de la gestión contractual y la capacidad de respuesta frente a las necesidades de dotación y de infraestructura de clientes internos y externos.	1
LINEA ESTATÉGICA 3: Traslado de las capacidades de las Comisarías de Familia que permitan activar la ruta de atención integral en casos de violencia en el contexto familiar.	3
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4: Fortalecer la estructura y las capacidades del modelo operativo de seguridad y emergencias para optimizar la toma de decisiones, la predicción y la respuesta coordinada, eficiente y eficaz a incidentes en la ciudad de Bogotá	5
LINEA ESTRATÉGICA 1: Incorporación de técnicas de analítica de datos, con estándares de ciberseguridad y seguridad de la información por medio del diseño de modelos descriptivos.	1
LINEA ESTRATÉGICA 2: Evolución integral del modelo operacional y de los procesos estratégicos y de apoyo del C4.	1
LINEA ESTRATÉGICA 3: Descentralización de la operación del sistema C4.	1
LINEA ESTRATÉGICA 4: Articulación e integración con las agencias y entidades externas para mejorar la respuesta distrital a la demanda de servicios de los ciudadanos.	1
LINEA ESTRATÉGICA 5: Avance en el cumplimiento de estándares y buenas prácticas de gestión de incidentes para alcanzar un nivel superior y continuar siendo referente regional.	1
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°5: Mejorar la gestión y la eficiencia organizacional, para el fortalecimiento de las capacidades de los organismos de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y justicia de Bogotá.	12
LINEA ESTRATÉGICA 1: Implementación y optimización de herramientas tecnológicas para la gestión administrativa y el aprovechamiento del ciclo de vida útil de los bienes de la secretaría dispuestos para la operación de los organismos de seguridad.	1
LINEA ESTRATÉGICA 2: Mejoramiento de la gestión contractual y la capacidad de respuesta frente a las necesidades de dotación y de infraestructura de clientes internos y externos.	8
LINEA ESTRATÉGICA 3: Fortalecimiento de los procesos y los procedimientos para la definición de requisitos de inversión en capacidades de los organismos de seguridad de la ciudad.	2
LINEA ESTRATÉGICA 4: Estructuración e implementación de mecanismos para la articulación de los Fondos de Desarrollo Local que permitan la optimización de recursos presupuestales y el fortalecimiento de capacidades en función de la Convivencia, Seguridad y justicia.	1
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°6: Fortalecer las capacidades organizacionales para implementar la estrategia, optimizar los procesos, y mejorar las prácticas de gestión que garanticen una operación más eficiente, eficaz, orientada al logro de los propósitos institucionales	46
LINEA ESTRATÉGICA 1: Desarrollo e implementación del rediseño de la estructura organizacional para optimizar la planeación de recursos, procesos, talento humano, tecnología y relación con el ciudadano, bajo un modelo de gestión basado en capacidades.	0
LINEA ESTRATÉGICA 2: Fortalecimiento de la gestión contractual, financiera, documental, del talento humano y de las tecnologías y sistemas de información a través de acciones articuladas que aseguren la eficiencia operativa y el alcance de los objetivos estratégicos.	17
LINEA ESTRATÉGICA 3: Transformación organizacional inteligente y adaptativa, mediante la gestión del conocimiento y la innovación, optimizando procesos con la adopción de prácticas de agilidad organizacional y del MIPG que permitan responder de manera eficiente a los desafíos del entorno.	14
LINEA ESTRATÉGICA 4: Fortalecimiento de las competencias del talento humano para el logro de los objetivos institucionales, afianzando el sentido de pertenencia, la gestión del cambio y la mejora en la prestación de los servicios de la entidad.	9

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI / LINEA ESTRATEGICA	NÚMERO DE ACCIONES
LINEA ESTRATÉGICA 5: Contribución a la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático mediante la planeación, prevención, intervención y articulación interinstitucional.	2
LINEA ESTRATÉGICA 6: Consolidación de la comunicación interna y externa como herramienta clave para posicionar los servicios y programas de la SDSCJ, implementando estrategias para el posicionamiento institucional y fortalecimiento de la imagen corporativa.	4
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1
OBJETIVO 4 - LINEA ESTRATÉGICA 2: Evolución integral del modelo operacional y de los procesos estratégicos y de apoyo del C4.	1

Tabla N°2 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2025 – POA Versión 3.

Del análisis de la distribución de las 93 acciones contempladas en la versión 3 del POA con corte al 30 de junio de 2025, se observa que todas las líneas estratégicas de los objetivos planteados cuentan con acciones asociadas, a excepción de la Línea Estratégica 1 del Objetivo Estratégico N.º6 *“Desarrollo e implementación del rediseño de la estructura organizacional para optimizar la planeación de recursos, procesos, talento humano, tecnología y relación con el ciudadano, bajo un modelo de gestión basado en capacidades”*, la cual registra cero acciones. Esta situación refleja que, si bien la mayoría de los objetivos y líneas estratégicas tienen desarrollo operativo, persisten vacíos en la materialización de apuestas institucionales, lo que podría limitar el alcance integral de los objetivos estratégicos previstos en el Plan.

Por otra parte, del total de 93 acciones, se evidenció que estas se encuentran distribuidas en diferentes proyectos de inversión así: El proyecto con mayor número de acciones corresponde al 8230, con 30 acciones, seguido por el 8177 con 12 acciones. En contraste, los demás proyectos registran actividades entre 1 y 7 cada uno. Adicionalmente, se identificaron 19 acciones sin asociación a un proyecto de inversión específico como se registra en la siguiente tabla:

PROYECTO DE INVERSIÓN	NUMERO DE ACCIONES
8177 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.	12
8180 Fortalecimiento de la Gestión Integral de la Seguridad en la Región Metropolitana Bogotá D.C	1
8189 Recuperación de la seguridad de los entornos comerciales, industriales y residenciales a partir de la articulación de esfuerzos de seguridad pública en Bogotá D.C.	4
8214 Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.	6
8224 Desarrollo de las Estrategias para la Implementación del Sistema Distrital de Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá D.C.	3
8226 Modernización del Sistema Distrital de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos Bogotá D.C	3
8227 Desarrollo un sistema de información integrado y de gestión del conocimiento para el análisis estratégico en el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	1
8229 Fortalecimiento del pie de fuerza policial y de la gestión territorial para la Convivencia y Seguridad en Bogotá D.C.	3
8230 Fortalecimiento la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	30
8231 Ampliación de las capacidades del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C.	3
8233 Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.	1

PROYECTO DE INVERSIÓN	NUMERO DE ACCIONES
8234 Implementación un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.	7
N/A	19
Total	93

Tabla N°3 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2025 – POA Versión 3.

Ahora bien, de las 93 acciones, se evidenció que 60 no están asociadas a un plan institucional específico, mientras que las restantes se distribuyen en diferentes planes. Los que concentran el mayor número de acciones son el Plan Anual de Adquisiciones, con 10 acciones, y el Programa de Transparencia y Ética Pública, con 8 acciones. Los demás planes cuentan entre 1 y 4 acciones cada uno, lo que muestra una participación más reducida en la ejecución del POA. Los detalles se muestran a continuación:

PLANES INSTITUCIONALES	NUMERO DE ACCIONES
N/A	60
Plan Anual de Adquisiciones	10
Plan Anual de Vacantes	1
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	1
Plan de Previsión de Necesidades	1
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	1
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	1
Plan Estratégico de Talento Humano	2
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	4
Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	2
Plan Institucional de Capacitación	1
Programa de Transparencia y Ética Pública	8
Total	93

Tabla N°4 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2025 – POA Versión 3.

En lo referente a la articulación del POA con las Políticas del MIPG, se identificó que las 93 acciones se distribuyen en 16 de las 19 políticas. La mayor concentración se encuentra en la Política 3 Planeación Institucional, con 33 acciones, seguida por la Política 5 Compras y Contratación Pública, con 13 acciones.

Sin embargo, se evidenció que las Políticas 10-Mejora normativa, 11-Servicio al ciudadano, 12-Racionalización de trámites y 18-Gestión del conocimiento y la innovación no cuentan con acciones asociadas, lo cual refleja vacíos en la cobertura de políticas transversales que son relevantes para el fortalecimiento de la gestión institucional, tal como se muestra a continuación:

POLITICAS MIPG	NUMERO DE ACCIONES
POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano	7
POLÍTICA 2 Integridad	1

POLITICAS MIPG	NUMERO DE ACCIONES
POLÍTICA 3 Planeación Institucional	33
POLÍTICA 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	2
POLÍTICA 5 Compras y Contratación Pública	13
POLÍTICA 6 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	5
POLÍTICA 7 Gobierno Digital	5
POLÍTICA 8 Seguridad Digital	2
POLÍTICA 9 Defensa Jurídica	2
POLÍTICA 10 – Mejora normativa	0
POLÍTICA 11 – Servicio al ciudadano	0
POLÍTICA 12 – Racionalización de trámites	0
POLÍTICA 13 Participación Ciudadana	2
POLÍTICA 14 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	4
POLÍTICA 15 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	9
POLÍTICA 16 Gestión Documental	2
POLÍTICA 17 Gestión de la Información Estadística	3
POLÍTICA 18 – Gestión del conocimiento y la innovación	0
POLÍTICA 19 Control Interno	3
Total	93

Tabla N°5 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2025 – POA Versión 3.

De acuerdo con la información presentada, es importante destacar que, a través de la Guía de Formulación, Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción (POA), se establecieron lineamientos que permitieron la incorporación y estandarización de la información registrada en dicho plan para la vigencia 2025.

Con base en las generalidades presentadas en las tablas anteriores, se evidenció su alineación con los objetivos estratégicos del PEI, los planes institucionales, los proyectos de inversión y las políticas MIPG. No obstante, se identificaron vacíos en la Línea Estratégica N.°1 del Objetivo N.°6 y en políticas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la asignación de acciones en dichos componentes para asegurar la integralidad del Plan y favorecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

6.2. Seguimiento a la Ejecución de Actividades POA Corte a 30 de Junio de 2025- Primera Línea de Defensa.

Para el presente seguimiento, se realizó la verificación de la ejecución de las actividades incluidas en el plan de acción (POA), a partir de los soportes cargados en el repositorio dispuesto por la OAP. Del total de 93 actividades, se identificó que 86 no registran observaciones por parte de la tercera línea de defensa, 4 cuentan con observaciones, y 3 no tenían programación para el periodo objeto de análisis. Por lo cual para el presente informe se evaluó la ejecución de 90 actividades.

Cabe precisar que, la tercera línea de defensa no formuló observaciones pese a que la ejecución reportada se encontraba por debajo de la programación establecida; sin embargo, se identificó que

la primera línea de defensa registró el avance cuantitativo y cualitativo correspondiente a los soportes allegados.

En la siguiente tabla se presentan los resultados generales obtenidos por dependencia:

DEPENDENCIAS	Cumplimiento General Corte a 30/06/2025	Clasificación
Subsecretaría de Acceso a la Justicia		
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	99%	Ejecución Destacada
Dirección Acceso a la Justicia	100%	Ejecución Óptima
Dirección Responsabilidad Penal Adolescente	100%	Ejecución Óptima
Dirección Cárcel Distrital	74%	Ejecución Media
Dirección Centro Especial de Reclusión	100%	Ejecución Óptima
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia		
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	100%	Ejecución Óptima
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	100%	Ejecución Óptima
Dirección de Seguridad	Sin programación	Sin programación
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas		
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	100%	Ejecución Óptima
Dirección Técnica	100%	Ejecución Óptima
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	100%	Ejecución Óptima
Dirección de Bienes para la S.C y AJ	80%	Ejecución Media
Subsecretaría de Gestión Institucional		
Subsecretaría de Gestión Institucional	100.00%	Ejecución Óptima
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	100.00%	Ejecución Óptima
Dirección de Gestión Humana	96.00%	Ejecución Destacada
Dirección Jurídica y Contractual	99.00%	Ejecución Destacada
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	100.00%	Ejecución Óptima
Dirección Financiera	100.00%	Ejecución Óptima
Oficinas Despacho		
Oficina Asesora de Planeación	98.0%	Ejecución Destacada
Oficina Asesora de Comunicaciones	100.00%	Ejecución Óptima
Oficina de Control Interno	100.00%	Ejecución Óptima
Oficina de Control Disciplinario Interno	100.00%	Ejecución Óptima
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	100.00%	Ejecución Óptima
Oficina Centro de Comando, Control, comunicaciones y Cómputo-C4	97.00%	Ejecución Destacada

Tabla N°6 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2025 – POA Versión 3.

Como resultado del seguimiento realizado, se recomienda a las dependencias con ejecución destacada, media y baja, implementar acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de la programación establecida en el plan objeto de evaluación.

A continuación, se presentan las observaciones derivadas del ejercicio de seguimiento y valoración efectuado:

Subsecretaría de Acceso a la Justicia – Actividad 42 POA

“1. Realizar Jornadas de atención integral y aprovechamiento del tiempo Libre para los PPL reclusos en los CDT (Estaciones de Policía y URI de Puente Aranda)”

Una vez realizada la verificación de la actividad en mención, se identificó:

- Versión 1 y 2 del POA (primer trimestre 2025):
 Actividad: *“Entregar a la PPL reclusa en CDT del Distrito, bienes y servicios destinados para su atención integral”*.
Indicador: (Sumatoria de PPL beneficiados con bienes y servicios en la vigencia) / (Sumatoria de PPL identificados en el para beneficiar en la vigencia) * 100.
 Mide beneficiarios (PPL), con un enfoque en cobertura de personas atendidas.
- Versión 3 del POA (segundo trimestre 2025):

Cambia a dos actividades distintas:

- a) *“Realizar Jornadas de atención integral y aprovechamiento del tiempo libre para los PPL reclusos en los CDT (Estaciones de Policía y URI de Puente Aranda)”*,
Indicador: (Sumatoria actividades de atención integral y aprovechamiento del tiempo libre realizadas en el periodo) / (Sumatoria actividades de atención integral y aprovechamiento del tiempo libre programadas en el periodo) * 100
- b) *“Entregar bienes a los CDT del Distrito con destino a los PPL”*,
Indicador: (Sumatoria de CDT del Distrito con entrega de bienes con destino a la atención integral de los PPL)

Dicho lo anterior, se precisa que los soportes allegados para el primer trimestre de 2025 no permiten determinar con certeza el porcentaje de PPL beneficiados, toda vez que en la descripción remitida por la primera línea de defensa se reportó que *“de los 1.940 PPL reclusos en los CDT del Distrito, identificados con corte al 31 de marzo de 2025, se han beneficiado 1.940 PPL con diferentes bienes o servicios, tales como actividades preventivo-pedagógicas, entrega de colchonetas y kits de aseo”*. No obstante, al realizar el cálculo del indicador vigente para el periodo, no se evidenció soporte que permita identificar plenamente a los 1.940 PPL con corte a la fecha señalada. Adicionalmente, al revisar los soportes allegados, se identificaron 245 participantes en actividades preventivo-pedagógicas, la entrega de 75 colchonetas y 271 kits de aseo, para un total de 591 beneficiarios, cifra que no corresponde a lo reportado.

Para el segundo trimestre de 2024, se identificó la realización de 6 talleres jurídicos y 18 talleres psicosociales, lo cual, conforme al indicador establecido, evidencia un cumplimiento del 100% respecto a la programación del periodo.

Así las cosas, se constituye la siguiente observación:

Observación N°1 – Falencias en la modificación de la Actividad 42 del POA Subsecretaría de Acceso a la Justicia:

Se identificó que la modificación realizada a la actividad N° 1 afecta la trazabilidad de la medición anual, en la medida en que se altera tanto la unidad de análisis como el objeto de esta, pasando de la atención integral mediante la entrega de bienes y servicios a la realización de jornadas de atención y actividades de aprovechamiento del tiempo libre, además de la entrega de bienes a los CDT. Este ajuste no solo implica una variación sustancial en el alcance y naturaleza de la actividad, sino que también limita la posibilidad de establecer comparaciones entre los trimestres, dado que los indicadores formulados en la versión 3 difieren en metodología, población objetivo y criterio de medición frente a los inicialmente definidos en las versiones 1 y 2 del POA.

En consecuencia, esta situación constituye una debilidad en el proceso de planeación institucional, toda vez que no se alinea el principio de consistencia y continuidad de la planeación establecido en el marco normativo de la gestión pública y en la propia Guía de Formulación, Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción – G-DE-02, generando riesgos de incumplimiento en la evaluación del avance de metas y en la rendición de cuentas.

Recomendación: En articulación con la Segunda Línea de Defensa, se revise y ajuste la modificación realizada a la Actividad 42 del POA, garantizando la consistencia metodológica de los indicadores y la continuidad en la medición.

Cárcel Distrital - Actividad 51 POA

“1. Brindar el servicio de atención en salud primaria (medicina general y odontología general de primer nivel) a las Personas Privadas de la Libertad de la Cárcel Distrital”

El indicador correspondiente a esta actividad fue ajustado en la versión 2 del POA, mientras que la actividad fue modificada en la versión 3, limitando su alcance a los servicios de medicina y odontología, así como a la definición de las evidencias a aportar. Dichos cambios reflejan debilidades en la planificación inicial, dado que la actividad ha sido objeto de ajustes en las dos versiones presentadas.

En cuanto a la ejecución, como soporte del primer trimestre se recibieron 23 archivos: tres informes de indicadores correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, y veinte registros RIPS (Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud). No obstante, respecto de estos últimos, se evidenció que, aunque no corresponden directamente a la Cárcel Distrital, el diligenciamiento de dichos soportes, para ciertos casos resultan ilegibles, lo cual limita la validez de la información aportada, tal como se muestra a continuación:

Hora	Factura	Ingreso	Cod_Ser	Are_Ser	Med	Documento	Entidad	Paciente	
1:00	00000000000000	17000000	00101-1	000012	0000000000	0000000000	SECRETARIA DISTRITAL	LUIS EDUARDO LIMA ELLEN	LUI
1:20	00000000000000	17000000	00101-1	000012	0000000000	0000000000	CAPITAL SALUD ENTE	IGNE ALINIC RODRIGUEZ ARSA	JOE
1:40	00000000000000	17000000	00101-1	000012	0000000000	0000000000	SECRETARIA DISTRITAL	FREDY PAUL TURNA	YIB
2:00	00000000000000	17000000	00101-1	000012	0000000000	0000000000	SECRETARIA DISTRITAL	LUIS HIRIBERTO GERENA FLORES	LUI
2:20	00000000000000	17000000	00101-1	000012	0000000000	0000000000	SECRETARIA DISTRITAL	ARDEY VICENTE VILLARREAL AGUIRRE	ARU

Imagen N°1: RIPS Fuente: SharePoint OAP – POA-2025

Ahora bien, respecto al cálculo del indicador, no se evidencian soportes que permitan verificar el cumplimiento del 100% en la prestación de los servicios. Si bien, la primera línea de defensa reporta que durante el primer trimestre se realizaron 3.486 atenciones, no es posible concluir que estas correspondan al 100% de lo solicitado, toda vez que no se allegaron soportes que permitan contrastar el número de servicios efectivamente requeridos frente a los realizados, situación identificada por la segunda línea de defensa en su ejercicio de monitoreo.

En cuanto al segundo trimestre, se allegó un informe estadístico donde se registra que, durante dicho periodo, las PPL solicitaron un total de 853 servicios viables, de los cuales se prestaron 832, lo que representa un cumplimiento del 97,5%. Esta información, junto con los soportes RIPS entregados, respalda la ejecución de la actividad en dicho periodo.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se configura la siguiente observación:

Observación N°2: Debilidades en la planificación y ejecución de la actividad N°51 por parte de la Primera Línea de Defensa (Cárcel Distrital)

Durante la revisión de la actividad correspondiente a la prestación de servicios de medicina y odontología en la Cárcel Distrital, se evidenció que, aunque en el segundo trimestre de 2025 se allegaron informes estadísticos y registros RIPS que respaldan la ejecución y permiten calcular un cumplimiento en dicho periodo, esta información no subsana la situación presentada en el primer trimestre. En ese periodo, si bien la primera línea de defensa allegó como soportes los RIPS en los cuales se identificaron las atenciones de salud presentadas, no fue posible identificar el número de servicios solicitados, lo que impide validar el porcentaje de cumplimiento y limita el ejercicio de monitoreo y evaluación de la segunda y tercera línea de defensa.

Las debilidades en los soportes para la cuantificación de la actividad constituyen una situación reiterativa, previamente identificada en las actividades de la vigencia 2024 comunicadas mediante los memorandos 3-2024-27548 y 3-2025-3202, lo cual incidió negativamente en la calificación de la dependencia dentro del *“Informe de Evaluación de la Gestión por Dependencias”*, y persiste como un factor que afecta la confiabilidad y trazabilidad de la información reportada y el cumplimiento de lo establecido en la Guía de Formulación, Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción – POA - G-DE-02.

Recomendación: Se recomienda a la Primera Línea de Defensa (Cárcel Distrital) consolidar y remitir los soportes que permitan contrastar el número de atenciones realizadas con los servicios efectivamente solicitados en el primer trimestre de 2025, a fin de garantizar la validez del indicador, subsanar la brecha identificada y evitar impactos negativos en la calificación de la dependencia en la Evaluación de la Gestión por Dependencias.

Centro Especial de Reclusión – CER Actividad 53 POA

“1. Brindar el servicio de atención en salud primaria (medicina general, odontología general y psicología de primer nivel) a las Personas Privadas de la Libertad del Centro Especial de Reclusión (CER)”.

Una vez verificada la información allegada correspondiente al primer y segundo trimestre de 2025, se identificaron discrepancias en los datos reportados para los meses de enero, febrero y marzo. Es importante señalar que el indicador en análisis es de carácter acumulativo, por lo cual las variaciones presentadas afectan la medición de este. Ahora bien, en el Formato F-DE-1375 remitido por la OAP no se evidenció en el reporte cualitativo elaborado por la primera línea de defensa la justificación de los cambios presentados, ni la descripción de dificultades o medidas correctivas que sustenten las variaciones observadas. A continuación, se detallan las diferencias identificadas:

Mes	Datos primer reporte	Datos segundo reporte (consolidado semestre)	Diferencia identificada
Enero	Numerador: 41 servicios (27 Medicina – 14 Odontología) Denominador: 24 solicitudes	Numerador: 28 servicios (18 Medicina – 10 Odontología) Denominador: 28 solicitudes	Disminución de 13 servicios en el numerador y variación de +4 en el denominador.
Febrero	Numerador: 35 servicios (14 Medicina – 21 Odontología) Denominador: 27 solicitudes	Numerador: 0 servicios Denominador: 0 solicitudes	Se elimina la totalidad de la información inicialmente reportada.
Marzo	Numerador: 35 servicios (26 Medicina – 9 Odontología) Denominador: 34 solicitudes	Numerador: 8 servicios (2 Medicina – 6 Odontología) Denominador: 8 solicitudes	Disminución de 27 servicios en el numerador y variación de -26 en el denominador.

Tabla N°7: Elaboración Propia OCI Fuente: SharePoint OAP – POA-2025

En el primer trimestre se reporta una sobreejecución del indicador (130,6%); sin embargo, no se allegaron soportes que permitan verificar el número de solicitudes efectivamente realizadas en cada mes, más allá de lo consignado en el documento “Informe Indicador POA Salud CER 2025 T1”.

Para el segundo trimestre, en cambio, sí se adjuntaron soportes de las solicitudes, precisando que los servicios adicionales reportados en los RIPS corresponden a demanda inducida y, por tanto, no son considerados dentro del cálculo del indicador. No obstante, se informa un cumplimiento acumulado del 100% al cierre del primer semestre, lo cual resulta inconsistente con la medición reportada en el primer trimestre, considerando que el indicador es acumulativo y las variaciones presentadas no cuentan con la debida justificación, por lo cual no es posible establecer con certeza cuál de los soportes allegados refleja la realidad operativa del indicador. Por lo anterior, se presenta la siguiente observación de auditoría:

Oportunidad de Mejora N.º1 – Enfoque a la Prevención: Debilidades en la planificación actividad N°53 por parte de la Primera Línea de Defensa (Centro Especial de Reclusión- CER)

Al verificar los soportes de ejecución de la actividad N.º 53 del POA, se identificaron inconsistencias en los datos reportados para los meses de enero, febrero y marzo, correspondientes al primer y segundo trimestre. No obstante, la sobreejecución presentada fue subsanada en el segundo trimestre. Es importante señalar que esta situación evidencia debilidades en la planificación inicial; por lo cual, se sugiere a la primera línea de defensa, en articulación con la segunda línea de defensa, ajustar el reporte del periodo correspondiente e incorporar la debida justificación en la matriz del POA, con el fin de garantizar la coherencia y trazabilidad de la información relacionada con la actividad mencionada.

Dirección de Bienes para la S.C y AJ - Actividad 65 POA

“1. Adelantar un plan de trabajo para el desarrollo tecnológico de las herramientas requeridas para la administración de los bienes de la SDSCJ por la Subsecretaría de Inversiones con la Dirección de tecnologías y sistemas de información.”

Para el primer trimestre de 2025, se presentó el *Plan de Trabajo SIMBA 2025*, el cual contempla un total de 82 actividades; sin embargo, no se evidenció avance en ninguna de ellas, razón por la cual no se encontraron soportes que acrediten la ejecución de esta actividad, de conformidad con la información allegada.

Por su parte, en el segundo trimestre de 2025 se identificó el documento “*Cronograma Plan de Trabajo para el Desarrollo Tecnológico*”, que registra 31 actividades, de las cuales 18 tenían fecha de finalización programada entre los meses de abril, mayo y junio. De estas, 14 se reportan en estado “cerrado y/o terminado”, no obstante, los soportes corresponden a 10 actividades lo que representa un cumplimiento del 55% respecto de lo programado para el periodo. No obstante, dado que el indicador es de carácter acumulativo y mide el avance en la vigencia, el resultado consolidado corresponde a un 32% (10/31).

Oportunidad de Mejora N.º2 – Enfoque a la Prevención: Debilidades en la planificación por parte de la Primera Línea de Defensa Dirección de Bienes para la S.C y AJ- Actividad 65 POA

Si bien la no ejecución evidenciada en el primer trimestre (10%) fue subsanada en el segundo trimestre al tratarse de un indicador acumulativo, resulta importante señalar que esta situación refleja debilidades en la planificación inicial. La programación de actividades dentro del cronograma debe responder a un ejercicio técnico de planeación realista y consistente, en el que no sea necesario realizar ajustes posteriores que afecten la trazabilidad del cumplimiento. En este sentido, se recomienda fortalecer la etapa de planeación para garantizar que los cronogramas establecidos sean cumplibles y mantengan coherencia a lo largo de la vigencia, evitando la necesidad de modificaciones que puedan impactar la confiabilidad del seguimiento y la evaluación del avance institucional.

6.3. Seguimiento a la Ejecución de Actividades POA Corte a 30 de Junio de 2025- Segunda Línea de Defensa.

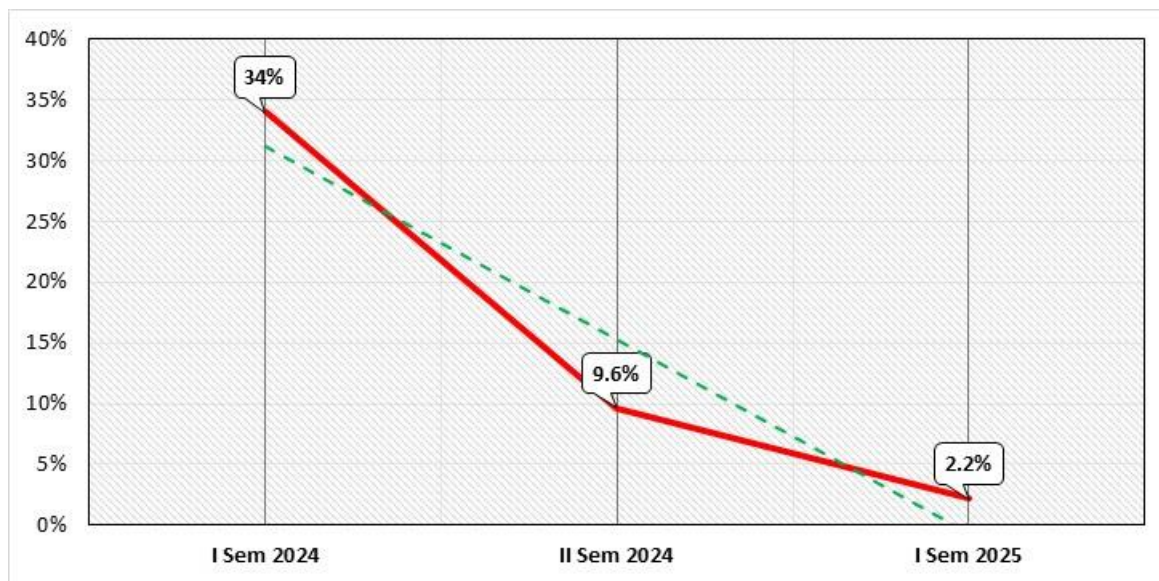
Como resultado del ejercicio de evaluación, se identificaron aspectos a mejorar en el monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa en 2 de las 90 actividades evaluadas, lo que corresponde al 2,2% del total. Dichas situaciones quedaron registradas en las Observaciones N°1 y N°3 del presente informe.

Ahora bien, es importante precisar que:

Para el primer semestre de 2024, el 34% de las actividades con monitoreo por parte de la segunda línea de defensa presentaron observaciones, teniendo en cuenta que el seguimiento se realizaba mediante muestreo aleatorio y no sobre el 100% de las actividades, lo que limitaba el nivel de aseguramiento alcanzado.

Para el segundo semestre de 2024, se evidenció un cambio en la metodología, implementando el monitoreo al total de las actividades, lo que representó una disminución al 9,6% en los aspectos a mejorar relacionados con el rol de la segunda línea de defensa y un incremento significativo en el nivel de aseguramiento institucional.

Finalmente, para el primer semestre de 2025, únicamente se presentaron aspectos a mejorar en el 2,2% de las actividades evaluadas, lo que refleja un avance progresivo en la eficacia del ejercicio de monitoreo y el fortalecimiento del nivel de aseguramiento en el marco del modelo de las tres líneas de defensa.



Gráfica N°1 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2025 – POA Versión 3.

7. CONCLUSIONES

La ejecución de las actividades del PAI 2025 con corte a 30 de junio de 2025 se han desarrollado en su mayoría conforme a lo programado, aunque acciones particulares no alcanzaron el cumplimiento total, lo que evidencia la necesidad de implementar actividades orientadas a garantizar el cumplimiento de la programación establecida.

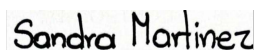
Los soportes y avances registrados por la primera línea de defensa son, en general, confiables y consistentes, aunque se identificaron aspectos a mejorar en el 4,4% (4 de las 90 actividades).

El monitoreo practicado por la segunda línea de defensa se realiza de manera consistente con los lineamientos internos. En comparación con periodos anteriores, se observa una mejora en la identificación oportuna de desviaciones y en la calidad de los reportes de monitoreo, lo que fortalece la gestión institucional.

8. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones derivadas de las situaciones identificadas en el presente informe se describen de forma específica al final de cada observación, con el fin de facilitar su comprensión, trazabilidad y aplicación por parte de los responsables del proceso. Dichas recomendaciones están orientadas a fortalecer los procesos institucionales, mitigar los riesgos identificados y promover el mejoramiento continuo.

Elaboró



Sandra Lilibiana Martínez Mendez
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó



Diego Alexander Urazán Franco
Contratista Oficina Control Interno

Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno